



Ilustre Municipalidad de
La Serena

11 JUN 2018

LA SERENA,

DECRETO DE COMPRA N° 342

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3768, de fecha 29 de octubre de 2007.
2. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
3. La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 1593, de fecha 3 de mayo de 2013.
4. El visto bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar en que se incurre, también denominado "solicitud de materiales".
5. La Solicitud de Compra N° 014/18 de fecha 11 de Mayo del 2018, de la Delegación Municipal de Las Compañías, donde se requiere artículos y materiales para eventuales lluvias invernales.
6. La licitación pública identificada con el N° 2450-204-L118 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el Sistema de Información.
7. El Ordinario N° 006-0235, de fecha 22 de Mayo del 2018, del Departamento de Adquisiciones, remitiendo a la unidad solicitante la oferta presentada en la licitación para su evaluación de acuerdo a los criterios fijados previamente.
8. El Ordinario N° 038/18 de la Delegación Municipal de Las Compañías, de fecha 06 de Junio de 2018, enviando la evaluación de ofertas, seleccionando a los oferentes, respaldado en el cuadro consolidado comparativo de precios.
9. El Certificado de Autorización Presupuestaria N° 0762 emitido por Secretaria Comunal de Planificación, de fecha 06 de Junio de 2018.
10. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 57, letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886, los antecedentes que avalan esta adjudicación se encuentran en el Sistema de Información de la Ley de Compras Públicas.
11. Que los documentos originales del proceso de licitación y adjudicación se encuentran archivados como instancia final en la Tesorería Municipal, adjuntos al respectivo Decreto de Pago.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública 2450-204-L118 al oferente Soraya Anich Allel, las líneas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 13 por un monto de \$ 915.299 con IVA incluido, y al oferente Sylvia Adriana Bustos Izarraulde, las líneas 8, 14, 15 y 16 por un monto de \$ 156.485 con IVA incluido, al obtener los puntajes más altos de acuerdo a los criterios fijados en las bases de licitación, conforme a la evaluación realizada por la Delegación Municipal de Las Compañías.
2. Declárese inadmisibles las líneas n° 5 porque alguna de las ofertas recibidas no cumplen con las especificaciones técnicas detalladas en la licitación.
3. **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra a través del Sistema de Información.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRIQUEZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE